

Normativa Reconocimiento Matrícula de Honor

Los alumnos de la Facultad que cursen parte de sus estudios en una universidad extranjera tendrán que proceder al reconocimiento de sus estudios al regreso a la UGR, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes (18/12/2012).

Si el alumno **opta a matrícula de honor**, serán de aplicación los criterios recogidos en el siguiente documento.

Para presentar la **solicitud** de reconocimiento de matrícula de honor el alumno tendrá que presentar un informe del profesor de la universidad de destino siguiendo este impreso. Este trámite deberá hacerlo mientras se encuentra en destino. A su regreso, deberá adjuntar a su solicitud de reconocimiento de estudios, la solicitud de reconocimiento de Matrícula de Honor.